



boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

La noticia de la semana

Número 705 · Del 27/05 al 02/06 de 2024

Datos del último estudio Kantar para Ecoembes: ¿Por qué reciclan los españoles?

El último estudio de Kantar para Ecoembes revela que 8 de cada 10 hogares afirma tener más de un espacio para clasificar sus residuos y uno de ellos siempre está destinado a los envases de plástico, latas y briks del contenedor amarillo, por tanto, se consideran hogares recicladores. Además, el estudio pone de manifiesto que, quienes tuvieron que incorporar el hábito del reciclaje ya de adultos siguen demostrando ser los más comprometidos con el reciclaje: el 61,9% de estos hogares recicladores están formados por personas de la generación 'silver' (mayores de 50 años).

En cuanto a su composición, los hogares recicladores suelen estar habitados por dos o menos personas. Y en cuanto al tipo de población en la que se ubican, el estudio concluye que la mayoría de ellos (44,6%) están en municipios de más de 100.000 habitantes.

El 89% de los hogares recicladores lo tiene claro: considera que el reciclaje es útil, que vale la pena porque cada envase reciclado se puede transformar en un nuevo objeto. Están en lo cierto, ya que los ciudadanos, con el gesto cotidiano de reciclar, inician el viaje hacia la circularidad de los envases. Al separar en casa y depositarlos en los contenedores amarillos (para envases de plástico, madera, metal o briks) o en los contenedores azules (para envases de papel o cartón), permiten que estos lleguen a las empresas recicladoras que los convierten en materia prima con la que fabricar nuevos objetos, como botellas de plástico, mobiliario, textiles o tuberías, entre otros.

La culpa también actúa como agente movilizador para muchos, ya que un 75% afirma sentirse culpable si no recicla. A otros les mueve su férreo compromiso con el medioambiente, que intentan inculcar a los demás: el 65,5% anima a reciclar a quienes todavía no lo hacen en su hogar. Y se traslada también a las decisiones de consumo de los hogares españoles que reciclan: el 64,3% intenta comprar productos que no dañen el medioambiente y un 45,4% pagaría más por este tipo de productos.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org

¿Se ha retrasado tu pedido online?

Cuando compras un producto online, la entrega debe efectuarse, a más tardar, en los treinta días siguientes al día del pedido, salvo si comprador y vendedor acordaron otra cosa. En el caso de que el producto que has encargado no estuviera disponible, deberán informarte de esa falta de disponibilidad para que recuperes cuanto antes el dinero que haya abonado. Si el producto no está disponible y el vendedor no reembolsa el dinero, o se retrasa indebidamente en esa devolución, el consumidor puede reclamar el doble de la suma adeudada, además de una posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos. Por tanto, si la empresa asume el compromiso de entregar el producto en una fecha determinada y no lo cumple, el consumidor tiene derecho a recuperar cuanto antes su dinero.

el consejo

El apunte

Alerta por una nueva estafa que utiliza a Airbnb o Booking como cebo

La estafa consiste en un mensaje que llega directamente desde la misma aplicación de Airbnb o Booking, según cuentan usuarios afectados. El mensaje advierte de que la reserva, que es real, se va a cancelar debido a cambios en las normas y que el usuario debe confirmar el pago.

Al llegar por la aplicación, el mensaje no puede ser una estafa, piensan los usuarios afectados. Pero claro, al ponerse en contacto con Airbnb les cuentan que unos delincuentes habían hackeado el sistema, accediendo a toda la información de los clientes como reservas, email, etc.

Es de esta forma que los estafadores parecen verídicos, ya que tienen todos los datos reales de las reservas, así como los datos personales. Si te llega un mensaje a través de Airbnb o Booking pidiendo confirmar el pago, duda siempre.

En este sentido, hay que recordar que ninguna aplicación real, ni Airbnb, ni Booking, ni entidades bancarias, te pedirán nunca confirmar un pago ni meter tus datos a través de un enlace externo. En cualquier caso, si te llega un mensaje similar, lo mejor es siempre ponerse en contacto con la empresa.

breves

La UE lanza una alerta sanitaria grave por un pescado con anisakis, detectado en España

La Unión Europea ha emitido, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (Rasff), una alerta sanitaria por unas huevas de merluza con anisakis que se han detectado en un control fronterizo en España.

El producto ha sido inmediatamente retirado pero el organismo desconoce si otros lotes han podido eludir los controles, llegando a nuestros mercados. Eso sí, ha calificado de "grave" la alerta sanitaria emitida.

La bombona de butano cae hasta los 16,14 euros en su primer descenso en seis meses

El precio máximo de venta al público de la bombona de butano baja un 3,2% a partir del pasado martes, hasta los 16,14 euros, cortando así la serie de tres repuntes consecutivos encadenados en las últimas revisiones bimestrales, según una resolución publicada el lunes en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Además, es la primera revisión en casi dos años (tras 11 revisiones bimestrales) la que no se aplica la limitación en el precio máximo antes de impuestos de 19,55 euros.

Los adolescentes de hoy podrían sufrir cáncer de pulmón a los 30, como consecuencia del vapeo

Los vapeadores son cada día más populares más entre la población, sobre todo, entre los más jóvenes. Y si bien todavía falta más evidencia, hay "datos suficientes" de que "tiene el mismo impacto nocivo que el tabaco convencional". Según ha apuntado el oncólogo médico y el secretario científico del Grupo Español de Cáncer de Pulmón (GECp), su consumo podría producir cáncer de pulmón en 15 años, igual que ocurre con el tabaco convencional.

El Supremo anula el recargo de Hacienda por presentar fuera de plazo el modelo 720

La campaña de la renta se extenderá hasta el próximo 1 de julio de 2024, y algunos contribuyentes deberán presentar el modelo 720 de declaración de bienes y derechos en el extranjero. Esta declaración tiene un carácter informativo y todos los ciudadanos que tengan acciones, valores, cuentas o inmuebles en el extranjero tienen que presentarlo. Sobre la declaración de estos bienes se ha pronunciado recientemente el Tribunal Supremo, que en un fallo del 30 de abril ha anulado los recargos de la Agencia Tributaria a los ciudadanos que presentan este modelo fuera del plazo de liquidación al que les correspondía.



¿Puede mi banco obligarme a sacar dinero en el cajero?

La digitalización avanza a pasos agigantados y operaciones comunes como sacar o ingresar dinero, hacer consultas o pagar recibos se hacen ya mediante el uso de cajeros automáticos y no en la tradicional ventanilla. La mayoría de las entidades bancarias indican a sus clientes que realicen estos trámites sencillos a través de su red de cajeros. Y aunque es comunmente aceptado, muchas personas se preguntan si legalmente están obligadas a hacerlo.

Según explica el Banco de España en su página web, un banco o entidad bancaria no puede obligar a sus clientes a retirar efectivo en el cajero en lugar de en ventanilla «salvo que esté expresamente recogido en el contrato o la entidad te avise de la modificación contractual con dos meses de antelación».

El Banco de España aclara que «la forma en que tu banco presta el servicio de caja -en el que se incluyen los reintegros y los ingresos en efectivo- entra dentro de su esfera discrecional y de política comercial, por lo que serás tú quien evalúes esta cuestión y decidas si mantienes o no tu relación con la entidad».

Asimismo, advierte de que «no obstante, si tu banco presta el servicio de caja únicamente a través de cajero, debería incluir tal limitación en el contrato de cuenta, o si se trata de una limitación sobrevenida, comunicártelo con dos meses de antelación, para que puedas decidir si continúas siendo cliente o no».

Hay que tener en cuenta además que el uso de los cajeros puede estar sujeto al pago de comisiones bancarias que varían dependiendo de si la entidad propietaria del cajero es el banco del usuario -es decir, el que emite la tarjeta- u otro banco diferente. Cuando se va a sacar dinero de un cajero, el banco tiene que informar de si va a cobrar comisión o no y dar la posibilidad de desistir de la operación.

más noticias en www.ucex.org

Cómo conservar correctamente las frutas con el calor

Las frutas son una de las opciones más saludables y frescas para la primavera o el verano y son muchos quienes multiplican su consumo en las épocas más calurosas para refrescarse. Sin embargo, la llegada del calor no siempre es buena para estos alimentos, al igual que sucede con otros frescos como las carnes, el pescado o los huevos, ya que puede estropearlos, hacer que maduren antes o incluso que se pongan en mal estado.

Antes de saber cómo conservarlas correctamente, hay que tener en cuenta que habrá frutas que tendrán que acabar de madurar a temperatura ambiente, mientras otras hay que comprarlas ya maduras porque no lo harán en casa.

Hay algunas frutas que tenemos que comprar ya maduras porque una vez que se arrancan de la planta no van a madurar. Por ejemplo, no van a madurar en casa las fresas, los lichis, las naranjas, el pomelo, el tomate que no es una fruta culinariamente pero también entra en este grupo, las uvas, las bayas, las cerezas o la piña.

En otro grupo engloba al plátano y a las frutas de hueso y semillas que sí que pueden madurar en un frutero en casa como son las manzanas, las peras, los caquis, los albaricoques, las nectarinas, el melocotón o el kiwi.

Ahora bien, a muchos les surge la duda de si más allá del proceso de maduración es bueno para su conservación introducir las frutas en el frigorífico. Una vez que llegamos a casa hay frutas que aguantan muy bien el frío, es decir, que se pueden meter en el frigo prolongando además su vida. Sin embargo, hay otras que no porque una vez que bajan de determinadas temperaturas sufren daños.

Frutas que SÍ entrarían en el frigorífico: manzanas, cerezas, grosellas, uvas, kiwis, nectarinas, melocotones, peras, caquis, fresas y frambuesas.

Frutas que NO meter en el frigorífico: aguacates, bananas, plátanos, mango, frutas tropicales como la papaya, piña o el tomate.



Comportamientos a evitar para no sufrir averías en el vehículo



Tener el coche a punto siempre es positivo ya que puede evitarnos más de un disgusto especialmente en vacaciones, donde se realizan desplazamientos más largos de lo habitual. Estar pendiente de la mecánica y no ser muy agresivo a la hora de conducir puede alargar la vida del coche y es que hay una serie de comportamientos que pueden acarrear averías en el vehículo.

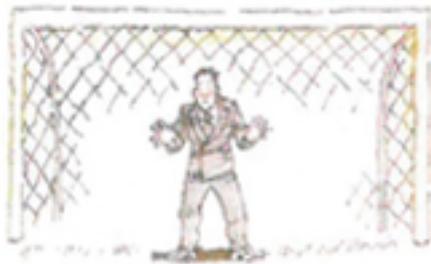
Uno de esos comportamientos es el de abusar del embrague, que solo debe utilizarse al cambiar de marcha. Sin embargo hay muchos conductores que dejan la primera metida y pisan el pedal cuando están esperando un semáforo o en un cruce.

Dejar la mano apoyada en la palanca de cambios también puede acarrear problemas. Esto fuerza la palanca, pudiendo llegar a estropearse todo el mecanismo y provocando una avería bastante costosa de reparar.

A pesar de que esta muy cara la gasolina nunca hay que apurar la reserva de combustible. Las impurezas se depositan en el fondo del tanque y circular en reserva puede acortar la vida útil de los filtros.

Siempre hay que mover el volante en movimiento. Si tratamos de girar el volante cuando el vehículo está parado puede afectar a la dirección y suspensión del coche, además de a las ruedas.

Otro comportamiento que se puede producir sin darnos cuenta es el de aparcar muy pegado al bordillo o sobre la acera. Esto puede forzar los neumáticos y afectar a su estado, teniéndolos que cambiar mucho antes. Además se puede estropear tanto la dirección como la suspensión.



Para que **NO**
te metan más goles...



¡ASÓCIATE!

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!



Telefonía
Bancos
Luz, gas...



Transportes
Comercio
Seguros

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
Unión de Consumidores de Extremadura
Plaza de Santa María, 2, 1º
06800, Mérida
924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
Unión de Consumidores de Extremadura
Pasaje de San Juan, 2E
06002, Badajoz
924207460
- **Sede de Plasencia**
Unión de Consumidores de Extremadura
Calle del Rey, 10
10600, Plasencia
662326348



Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org